

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3536 de fecha 13.12.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita reembolso de gastos de Movilización (Gastos Asociados - Movilización y equipos de trabajo y viáticos) establecidos según convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Apoyo "Puente entre la Familia y sus derechos" y del Programa de Acompañamiento Etico Familiar, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 472 de fecha 14.02.2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE reembolso de gastos de Movilización (Gastos Asociados - Movilización y equipos de trabajo y viáticos) establecidos según convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Apoyo "Puente entre la Familia y sus derechos" y del Programa de Acompañamiento Etico Familiar, a las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	MONTO TOTAL
María Teresa Silva Herrera	7.306.350-7	\$ 14.510
María Cristina Ramírez Berríos	16.883.059-9	\$ 15.200
Orietta Macarena Cruz Pavez	13.568.691-3	\$ 33.750
Maritza Consuelo Zapata Berríos	14.203.351-8	\$ 15.200

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.006 "Programa Puente" - Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE